

SUMARIO

RECTORADO

- Cese, nombramiento y renovación 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 2 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "*Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks (HAMISON)*" 2
- Resolución de 13 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid 3
- Resolución de 3 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "*Estudio de la implicación de la microglía en la adicción a cocaína y exploración de nuevas estrategias terapéuticas asociadas (MICROGLICOC)*" 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Mujeres rurales frente a la inteligencia artificial generativa (humanista): Análisis situacional y propuesta formativa (MujerRural-IAHu)*" 4

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- IV Jornadas UNEDANZA 7

GERENCIA

- Resolución de 20 de marzo de 2025 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo III nivel B, en la ETSI de informática 7

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas 18
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Práctica Procesal I: Civil" (Cód. 26101106) del Máster Universitario en acceso a las profesiones de Abogacía y Procura 18

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación 18

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Ingeniería de procesos químicos y prevención de riesgos" (Cód. 28806076), del Máster en Ingeniería Industrial 19

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 19

CURSO DE IDIOMAS A DISTANCIA

- Tabla de idiomas y niveles para el curso 2025-2026 del Centro de Idiomas a Distancia (CUID) 20

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 21

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 22

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 24

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO CRUCES VILLALOBOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinador de Microtítulos de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, con efectos de 25 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sra. Decana de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador de Microtítulos de la Facultad de Filosofía a **D. IGNACIO ITURRALDE BLANCO**, con efectos de 26 de marzo de 2025.

Madrid, 2 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en renovar como Coordinador de Microtítulos de la Facultad de Geografía e Historia a **D. JORGE DE HOYOS PUENTE**, con efectos de 15 de marzo de 2025.

Madrid, 2 de abril de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp. 248/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de un año de la UNED, que se materializará durante el curso 2024/2025.**

Exp. 252/24

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2 : Imposición Indirecta y Sistema Tributario Local”** del curso académico 2023/2024.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 5.- Resolución de 2 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks (HAMISON)”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 1 de abril de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo completo para el Proyecto “*Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks (HAMISON)*”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del programa internacional “CHISTERA IV *Cofund 2021*”, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, del que es investigador principal el profesor D. Anselmo Peñas Padilla.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 22, de 17 de marzo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Jesús María Fraile Hernández**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Jesús María Fraile Hernández deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 2 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

- 6.- Resolución de 13 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido de ayudante de investigación en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El 24 de febrero de 2025 se publicó en el BICI n.º 19 la resolución de 17 de febrero de 2025, del rector de la UNED, por la que se designaba al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco de las ayudas concedidas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio convocadas por Orden 2277/2024, de 27 de mayo, del consejero de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, del que será tutor el profesor D. Jaime Arturo de la Torre Rodríguez, del Departamento de Física Fundamental de la Facultad de Ciencias de la UNED.

Segundo.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/305592>), de 13 de enero de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Carlos Pinillos Boralla**, designando como suplente por orden de puntuación a D. Fausto Gasparini y D. Fernando Barnes Sánchez.

Tercera.- Habiendo desistido del contrato el candidato seleccionado, se contactó con el primer y segundo suplentes, quienes también desistieron ambos del contrato de referencia. Es por esta razón que la Comisión acuerda declarar desierta la convocatoria.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 13 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICE-RECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

- 7.- Resolución de 3 de abril de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Estudio de la implicación de la microglía en la adicción a cocaína y exploración de nuevas estrategias terapéuticas asociadas (MICROGLICOC)”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 2 de abril de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo en el marco del proyecto “Estudio de la implicación de la microglía en la adicción a cocaína y exploración de nuevas estrategias terapéuticas asociadas (MICROGLICOC)”, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Higuera Matas, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 23, de 24 de marzo de 2025, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Pedro Hidalgo Sánchez**.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Pedro Hidalgo Sánchez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 3 de abril de 2025. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Mujeres rurales frente a la inteligencia artificial generativa (humanista): Análisis situacional y propuesta formativa (MujerRural-IAHu)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Mujeres rurales frente a la inteligencia artificial generativa (humanista): análisis situacional y propuesta formativa (MujerRural-IAHu)”, con referencia PID2023-147191OB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Sonia Mª Santoveña Casal, del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico/a en Formación Profesional de Grado Superior a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MujerRural-IAHu con referencia PID2023-147191OB-I00:

- Apoyo en el desarrollo técnico del curso de formación con la generación de diversas aplicaciones (APP) de ChatGPT adaptadas a las necesidades identificadas en las mujeres rurales y otros recursos IA necesarios;
- Difusión y oferta del programa formativo y del proyecto:
 - Mantenimiento de la página web del proyecto.
 - Participación en el diseño, implementación, desarrollo y mantenimiento de las redes sociales asociadas al proyecto;
 - Gestión de la presencia en redes sociales.
 - *Mailing*.

- Apoyo en la gestión del proyecto: Colaboración en la gestión integral del proyecto a lo largo de su ciclo de vida.

2.- DESTINATARIOS

Técnicos/as en Formación Profesional de Grado Superior en las áreas de informática y/o comunicación. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de gestión de redes sociales, edición de páginas web y de campañas de difusión de proyectos, así como de IAG.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Título de Formación profesional de Grado Superior en el área de la informática y/o comunicación.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (10 horas semanales), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el día 31/08/2027 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Educación de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, 14, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 600 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Informática y Comunicación (hasta 30 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en IAG (hasta 20 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 puntos).
- Otros méritos, tales (hasta 15 puntos).
 - Gestión de redes sociales y campañas de difusión de proyectos.
 - Edición y mantenimiento de páginas web.

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 2 de abril de 2025. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

9.- IV Jornadas UNEDANZA

Actividades Culturales

Las IV Jornadas UNEDANZA se han organizado en esta cuarta edición para permitir al público asistente comprender la danza desde dentro, a través de las experiencias de dos ponentes que han vivido la danza desde dos perspectivas bien distintas: la académica y la urbana o deportiva.

Más información: <https://clubdecultura.uned.es/2025/03/17/iv-jornadas-unedanza-2025/>

GERENCIA

10.- Resolución de 20 de marzo de 2025 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo III nivel B, en la ETSI de informática

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución rectoral de 18 de diciembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 25 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 para de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2024, prevista en el artículo 20.Dos.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar

pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS laboral, Grupo III, nivel B en la ETSI de Informática, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

1.3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.4. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar cómo realizarlo en la ayuda *online* interactiva:

<https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave, deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online*, lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “OEP2024. P. Interna. Grupo III. ETSI Informática (LEIN0006)”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 10 € y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario, se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención, total o parcial, del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, esta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.^a- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico email, y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33 %.

4.^a- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %: justificante acreditativo de tal condición.

- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: Dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.

- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.

- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.^a- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.^a- Resumen: En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón "Registrar".

7.^a- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados, no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez

días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al rector, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 80 anteriores

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con los temas del programa. Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: Esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30 % de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

5.2.1.1. Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

5.2.1.2. Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los [documentos acreditativos de los méritos](#) referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en

última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra “V” resultado del sorteo celebrado el día 24 de julio de 2024 por la Secretaría de Estado de Función Pública (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al rector de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de Resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria, y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de un mes en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios de la UNED**Primera. Descripción de la plaza**

Código plaza: LEIN0006

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: ETSI INFORMATICA

Funciones principales del puesto:

- Responsable, bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela, de las labores técnicas especializadas de implantación análisis de rendimiento, desarrollo e implementación de arquitecturas *hardware/software* y aplicaciones Open Source.

Segunda. Programa

1. Administración de sistemas operativos, sistema de archivos y directorios, conexión a la red. Arranque y parada del sistema. Administración avanzada de procesos.
2. Monitorización del rendimiento. Registros de actividad. Actualización, mantenimiento y reparación del sistema operativo. Instalación y desinstalación de *hardware* y *software*.
3. Administración de usuarios y grupos. Estrategias de utilización de grupos. Perfiles de usuario. Seguridad de contraseñas. Gestión de recursos compartidos.
4. Administración de servidores físicos y virtuales (Linux, Windows, MAC). Instalación y configuración. Sistemas de archivos. Gestor de volúmenes lógicos. Usuarios y grupos.
5. Configuración de servicios en red: NTP, NFS, SAMBA, DHCP, DNS, SSH, SFTP, LDAP, WWW, E-MAIL.
6. Instalación y configuración de servicios de altas prestaciones y equipos de computación de altas prestaciones con GPUs.
7. Sistemas cortafuegos redundados. Administración PAN-OS. Creación de políticas de seguridad y reglas. Auditorías de seguridad (*Nmap*, *Tcpdump*, *Iptables*, *Wireshark*).
8. Centros de procesos de datos. Estructura y organización de un CPD. Seguridad física. Manejo de *hardware* de servidores, tecnologías de gestión remota de servidores.
9. Monitorización de servicios en red (Nagios, Munin). *Plugins*. Configuración de políticas de notificación y acceso web a los informes.
10. Servidores web de código abierto. Características y funciones de un servidor Apache. Protocolos HTTP, HTTPS, SSL. Control de acceso, autenticación y autorización.
11. Aplicaciones web en servidor. Tecnologías y arquitectura. Servidores de aplicaciones web. Servidores web Apache, Tomcat, Nginx, IIE y AOLserver.
12. Administración de registros DNS, IPs, aplicaciones web, *backups*. Herramientas de migración.
13. Diseño y edición de páginas web dinámicas y *blogs* mediante gestores de contenido tipo WordPress, Joomla y Magnolia. Instalación y configuración. Creación de blogs.
14. Conceptos básicos de base de datos relacionales y no relacionales. Instalación y configuración de sistemas gestores de bases de datos: mariaDB, MySQL, PostgreSQL.
15. Herramientas de apoyo a la docencia y plataformas de *e-learning*. Comunidades aLF, Ágora, Moodle OpenLMS.
16. Virtualización con Proxmox VE. Instalación y configuración. Redes. Gestión de usuarios/roles. LDAP. Gestión de máquinas virtuales, *snapshots* y contenedores.

17. Soporte de infraestructura de virtualización entorno VMware vSphere y Proxmox con cabinas de almacenamiento EMC y NAS Synology. Niveles de RAID. Tipos de disco.
18. Implantación de infraestructuras y gestión de servicios de computación en la nube (AWS, Azure, etc.). Políticas de acceso.
19. Administración de nube híbrida con AWS. Gestión de servicios de almacenamiento S3 y Glacier. Instancias EC2. *Notebooks*, EMR.
20. Clústeres de alto rendimiento para supercomputación. *Rockcluster*: Administración, configuración y adhesión de *hosts* remotos.

ANEXO II Tribunal Calificador

Titulares

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala Técnicos Gestión UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a Mercedes Díaz García, Escala de Letrados de la UAM.

Secretaria:

- D.^a M.^a Carmen García Galindo, Escala de Técnico Superior de Administración de la UAM.

Suplentes

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- D.^a María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a M.^a Belén Sánchez Sánchez, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.^a Paloma Centeno Fernández, Escala de Técnicos de Gestión UPM.

Secretaria:

- D.^a Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

11.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas la baja de la profesora D.ª Isabel Lorente Martínez en las asignaturas “Inmigración y extranjería: derechos de los extranjeros” (Cód. 66903028) y “Trabajo de Fin de Grado” (Cód. 66014021).

12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Práctica Procesal I: Civil” (Cód. 26101106) del Máster Universitario en acceso a las profesiones de Abogacía y Procura

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Práctica Procesal I: Civil” (Cód. 26101106) del Máster Universitario en acceso a las profesiones de Abogacía y Procura que, con efectos a partir del actual curso académico 2024/2025, el coordinador de la asignatura pasa a ser el profesor D. Miquel Julià Pijoan.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

13.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la Facultad de Educación, la incorporación del profesor D. Cristóbal Torres Fernández y la baja de la profesora M.ª José Díaz González a los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

- Educación Ambiental (Educación Social) (Cód. 63013104).
- Educación Ambiental (CC. Ambientales) (Cód. 61013100).
- Trabajo Fin de Grado en Educación Social (Cód. 6301401-).
- Sociedad, Familia y Educación, del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (Cód. 23304038).
- Trabajo Fin de Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria. Especialidad de Intervención Sociocomunitaria (Cód.23304428).

Sus datos de contacto son los siguientes:

Horario de guardia: lunes de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: crystalbal.torres@edu.uned.es

Despacho 2.81.

Tfno: 91 398 88 30.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Ingeniería de procesos químicos y prevención de riesgos” (Cód. 28806076), del Máster en Ingeniería Industrial

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Ingeniería de procesos químicos y prevención de riesgos” (Cód. 28806076), del Máster en Ingeniería Industrial la incorporación al equipo docente el profesor D. Juan José Fernández Bermúdez.

El horario de atención al estudiante serán los viernes lectivos de 16:00 a 20:00 horas.

ETS Ingenieros Industriales. Despacho 1.25 - Edificio ETSII UNED.

Tel.: 91 398 64 91.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

15.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª CARMEN EUGENIA PEDRAZA RAMÍREZ.**
TESIS: “*COMPETENCIA MEDIÁTICA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO EN COLOMBIA*”.
DIRECTOR: D. JAVIER GIL QUINTANA.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 27/marzo/2025
FIN DEPÓSITO: 24/abril/2025.
- **AUTORA: D.ª LUISA MARÍA MARTÍN DE VIDALES LLORENTE.**
TESIS: “*PROCESOS Y MODELOS PARA EL ANÁLISIS DEL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y MICROFEMINISMOS EN PAREJAS HETEROSEXUALES EN ESPAÑA*”.
DIRECTORA: D.ª TERESA JURADO GUERRERO.
PROGRAMA: “SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/marzo/2025.
FIN DEPÓSITO: 25/abril/2025.

- **AUTOR: D. DIEGO RUEDAS TORRES.**
TESIS: “EN LOS CONTORNOS DE LA PRISIÓN: UN ANÁLISIS DE LOS EFECTOS EXTENDIDOS DEL ENCARCELAMIENTO”.
DIRECTOR: D. ANTONIO VIEDMA ROJAS.
PROGRAMA: “SOCIOLOGÍA: CAMBIO SOCIAL EN SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 31/marzo/2025.
FIN DEPÓSITO: 28/abril/2025.
- **AUTOR: D. JUAN JESÚS MARTÍN IGLESIA.**
TESIS: “ANDRÉS BORREGO, EL ESLABÓN PERDIDO DE LA CONCILIACIÓN LIBERAL”.
DIRECTORA: D.ª ÁNGELES LARIO GONZALEZ.
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 03/abril/2025.
FIN DEPÓSITO: 05/mayo/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

CURSO DE IDIOMAS A DISTANCIA

16.- Tabla de idiomas y niveles para el curso 2025-2026 del Centro de Idiomas a Distancia (CUID)

Curso de Idiomas a Distancia

Se publica tabla de idiomas y niveles del CUID para que los Centros Asociados a la UNED soliciten la oferta semipresencial de idiomas para el curso 2025-2026:

[ENLACE A LA TABLA DE IDIOMAS Y NIVELES CUID.](#)

NOTA IMPORTANTE:

Con objeto de publicar la oferta académica del curso 2025-2026 necesitamos que su Centro Asociado nos comunique los idiomas y niveles que impartirá en modalidad semipresencial antes del próximo **30 de mayo (viernes)**.

Es importante que el Centro Asociado cumplimente la ficha aunque siga con la misma oferta de idiomas semipresencial que el curso pasado.

En el caso de que algún centro asociado quisiera impartir en modalidad semipresencial algún nivel que solo sea impartido en modalidad *online*, deberá comunicarlo a la secretaría del CUID para que el Equipo de Dirección lo pueda valorar.

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

▼ MSCA 2025

Ayudas europeas [Marie Skłodowska-Curie](#) (MSCA) para este año, así como sobre distintas sesiones informativas a nivel nacional:

- [MSCA Postdoctoral Fellowships](#) (HORIZON-MSCA-2025-PF-01-01): estas ayudas individuales van destinadas a mejorar el potencial creativo e innovador del personal investigador doctor que desee adquirir nuevas habilidades a través de la formación avanzada y la movilidad internacional, interdisciplinar e intersectorial. Estará abierta hasta el 10 de septiembre de 2025.
 - [Seminario nacional online aspectos generales](#) (15/04/2025, 10:00).
 - [Seminario nacional online MSCA PF 2025: aspectos prácticos](#) (06/06/2025, 10:00).
- [MSCA Staff Exchanges](#) (HORIZON-MSCA-2025-SE-01-01): el objetivo de los proyectos es promover la colaboración innovadora internacional, intersectorial e interdisciplinar en investigación e innovación a través del intercambio de personal investigador, técnico, administrativo y de gestión. ya está abierta y cerrará el 8 de octubre de 2025.
 - [Webinario nacional MSCA 2025. Aspectos generales](#) (11/04/2025, 10:00).
 - [Jornada abierta: Convocatoria MSCA Staff Exchanges](#) (29/04/2025, 10:00).
- [MSCA European Researchers' Night and Researchers at Schools 2026-2027](#) (HORIZON-MSCA-2025-CITIZENS-01-01): se busca acercar la investigación y el personal investigador al público en general, aumentar la concienciación sobre las actividades de investigación e innovación e impulsar el reconocimiento público de la ciencia y la educación en investigación. Cerrará su plazo el 22 de octubre de 2025.
- [MSCA Doctoral Networks](#) (HORIZON-MSCA-2025-DN-01-01): tienen como objetivo formar a doctorandas y doctorandos mediante proyectos colaborativos. Esta ayuda todavía no está publicada, pero próximamente estará disponible en el Portal. La fecha de cierre es el 25 de noviembre de 2025.
 - [Seminario nacional online MSCA DN 2025: aspectos generales](#) (30/05/2025, 10:00).
 - [Seminario nacional online MSCA DN 2025: aspectos prácticos](#) (12/09/2025, 10:00).

Más información sobre estas ayudas: [Horizonte Europa](#), [programa de trabajo MSCA 2023-2025](#), [acciones MSCA](#) y [Portal de Financiación y Licitaciones](#) de la Unión Europea.

El personal investigador que desee recibir asesoría o apoyo por parte de nuestro equipo puede solicitarlo en europaes.otai@adm.uned.es

2.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES**▼ BECAS JAE-INTRO 2025 DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN**

Para la iniciación de estudiantes universitarios en la carrera investigadora en las diferentes áreas globales del CSIC (Vida, Sociedad y Materia), mediante 200 becas para estancias de siete meses consecutivos. Se iniciarán el primer día del mes una vez resueltas las becas y se disfrutarán en los grupos de investigación que desarrollen su labor en las diferentes estructuras de investigación (EI) con las que cuenta el CSIC, donde se desarrolla la actividad científica y técnica del CSIC, institutos de investigación, centros nacionales, plataformas temáticas interdisciplinares (PTI) y redes científicas. Estas becas propician una aproximación al conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y a los métodos utilizados para su resolución.

Dotación: La cuantía total de cada beca será de 4.200 euros y será abonada en 7 mensualidades de 600 euros.

Plazo: 3 de mayo de 2025.

Convocatoria completa: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-12134

BOE**18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI**

Nombramientos. Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Ana María Rivera Medina.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/28/pdfs/BOE-A-2025-6210.pdf>

BOE 28/03/2025

Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Julio Navio Marco.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/28/pdfs/BOE-A-2025-6211.pdf>

BOE 28/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/28/pdfs/BOE-A-2025-6253.pdf>

BOE 28/03/2025

Corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/28/pdfs/BOE-A-2025-6254.pdf>

BOE 28/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 21 de marzo de 2025, conjunta de la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6445.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6446.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6447.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6448.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 26 de marzo de 2025, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 18 de marzo de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6449.pdf>

BOE 31/03/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6451.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 20 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo IV, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6452.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6453.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliar de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6454.pdf>

BOE 31/03/2025

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6455.pdf>

BOE 31/03/2025

Planes de estudios. Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Ingeniería de las Tecnologías Educativas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-A-2025-6481.pdf>

BOE 31/03/2025

UNIVERSIDADES

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de 5 vehículos con conductor para la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Expediente: AM 16/2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/31/pdfs/BOE-B-2025-11802.pdf>

BOE 31/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de marzo de 2025, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/01/pdfs/BOE-A-2025-6565.pdf>

BOE 01/04/2025

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/01/pdfs/BOE-B-2025-12032.pdf>

BOE 01/04/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/02/pdfs/BOE-A-2025-6669.pdf>

BOE 02/04/2025

Resolución de 25 de marzo de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/02/pdfs/BOE-A-2025-6670.pdf>

BOE 02/04/2025

Resolución de 26 de marzo de 2025, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Corporación Sanitaria Parc Taulí, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/02/pdfs/BOE-A-2025-6671.pdf>

BOE 02/04/2025

Nombramientos. Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión Universitaria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/04/03/pdfs/BOE-A-2025-6723.pdf>

BOE 03/04/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Acto académico de Graduación UNED Ponferrada (2025). Homenaje al profesor José Luis Prieto Arroyo

7 de abril de 2025.

Acto académico de Graduación UNED Ponferrada.

<https://extension.uned.es/actividad/43697>

2025-Taller de Buenas Prácticas de Centros Asociados (11.ª edición)

10 de abril de 2025.

El sistema desarrollado para el intercambio de buenas prácticas entre centros asociados a la UNED gira en torno a estos pilares: Publicaciones de buenas prácticas en *qbenchmarking*. Publicaciones de otros ámbitos, puestas a disposición de los centros asociados en cada uno de los procesos del Manual Virtual de Gestión. Premio del Consejo Social a la mejor buena práctica puesta en marcha en un Centro Asociado.

Ha sido una sugerencia de los Centros Asociados, el completar este sistema con un taller de buenas prácticas, en donde los autores de las mismas cuenten su experiencia en la puesta en marcha, dificultades encontradas y mejoras obtenidas.

<https://extension.uned.es/actividad/43145>

Comunicación Avanzada. ¡Para las personas con mucho que decir y ganas de mostrarse!

Del 7 al 11 de abril de 2025

El presente curso pretende conseguir que la persona desarrolle su máximo potencial en las áreas de la Comunicación para implementar e integrar en su vida personal y profesional.

<https://extension.uned.es/actividad/41977>

Lucus Augusti: investigación e patrimonio da urbe e o seu territorio

9 de abril de 2025

Se tratarán varios aspectos relativos a las investigaciones realizadas sobre la ciudad romana de Lucus Augusti (Lugo), analizando su evolución arqueológica e histórica, así como su reflejo en el ámbito del patrimonio cultural, tanto de la propia ciudad como de su territorio circundante.

<https://extension.uned.es/actividad/40765>

El Cambio climático y su impacto en la vida y la economía de las montañas de Fornela y Ancares

11 de abril de 2025.

El Cambio climático y su impacto en la vida y la economía de las montañas de Fornela y Ancares (en el ayuntamiento de Peranzanes).

<https://extension.uned.es/actividad/43093>

Envejecimiento y trabajo social: una mirada desde USA

9 de abril de 2025.

María P. Aranda, catedrática de Trabajo Social en la University of Southern California (USC) y directora ejecutiva del Instituto sobre el Envejecimiento Edward R. Roybal de la USC, es una experta reconocida internacionalmente en los campos del trabajo social, la geriatría y

la gerontología. Nacida a una milla del campus de Ciencias de la Salud de la USC, Aranda conoce bien el impacto de vivir en una comunidad racial/étnicamente diversa y económicamente empobrecida de Los Ángeles, y el efecto sobre la salud y el bienestar psicológico.

<https://extension.uned.es/actividad/43547>

Un camino hacia el envejecimiento: desafíos y respuestas en las sociedades del Siglo XXI

Del 10 al 11 de abril de 2025.

Se tratará el tema del envejecimiento desde aspectos biológicos, psicológicos y sociales.

<https://extension.uned.es/actividad/42265>

La aventura de emprender

9 de abril de 2025.

Plantaremos el emprendimiento como alternativa al trabajo por cuenta ajena y haremos “tambalear” ciertos mitos en relación al emprendimiento de una forma cercana, amena y motivadora.

<https://extension.uned.es/actividad/43987>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es